



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1078/90

S1

SALUD

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 12 de Diciembre 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1078/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de Prórroga, de fecha 13.11.90, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Convalídase el Decreto N° 2316, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 08 de octubre de 1990, aprobando y poniendo en vigencia el Comodato celebrado entre esta Municipalidad y la Obra Social de "la Marina Mercante, destinado a utilizar parte del edificio de Avenida Cañón 831 de Tigre, para organizar y desarrollar un programa de vacunación masiva.-

"ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E. a sus efectos.

"SALA DE SESIONES, noviembre 13 de 1990.- FIRMADO: Arq. HIRAM A. GUALDONI,
"Presidente H.C.D. TIGRE.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario,
"H.C.D. TIGRE.- ORDENANZA N° 1078/90".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1078/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento el organismo pertinente de la Secretaría de Salud y archívese.-



ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



RIGARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. ENRIQUE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO DE SALUD

2816.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.